

CONCÓN, 03 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 898 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 100 UTM".
- b) Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 3 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°068 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Art. 46 letra i) de la Ley N°20.520 Ley General de Educación, que establece la responsabilidad del Sostenedor de acreditar que el establecimiento cumple con normativa legal vigente para su funcionamiento.
- f) Solicitud de Pedido N°001/2019 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo de fecha 27 de febrero del 2019 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM
- g) Informe Técnico 51/2019 de la Profesional del D.A.E.M., Arquitecto Sra. María Soledad Crisóstomo Gamboa de fecha 26 de febrero del 2019 que señala situación de urgencia la reparación y mantención del Sistema de Particular de Alcantarillado y Agua Potable de la Escuela Puente Colmo.
- h) La necesidad de resolver problema urgente de desperfecto del Sistema Particular de Alcantarillado para mantener las condiciones de salubridad de la Escuela Puente Colmo.
- i) Las solicitudes de Cotización para la Mantención del Sistema Particular de Alcantarillado de la Escuela Puente Colmo realizada vía Plataforma de Mercado Público a los oferentes Sanitarias EIRL Patricio Ruiz Tagle Lazcano con ID: 2599-35-CT19, Limpia Fosas Temuco ID: 2599-36-CT19 y Limpia Fosas Elgueta ID:2599-37-CT19 cursadas por el encargado de Adquisiciones del DAEM,
- j) Las respuestas recibidas vía plataforma de Mercado Público correspondiente a las solicitudes antes señaladas

EMPRESA	RUT	ID OFERTA	MONTO COTIZADO
Sanitarias EIRL Patricio Ruiz - Tagle Lazcano	76.683.428-0	2599-35-CT19	\$ 2.525.501
Limpia Fosas Temuco	[REDACTED]	2599-36-CT19	Sin respuesta
Limpia Fosas Elgueta	[REDACTED]	2599-37-CT19	Sin respuesta

- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Escuela Puente Colmo se encuentra ubicada en el sector rural de Concón que no cuenta con la red de alcantarillado público y que para su funcionamiento se debió instalar un Sistema Particular de Alcantarillado consistente en una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas. Asimismo el suministro de agua potable depende del Comité de Agua Potable Rural la Victoria - Independencia.
- 2.- Que el Sistema Particular de Alcantarillado presentó fallas en su funcionamiento lo cual requiere de una urgente mantención.
- 3.- La urgente necesidad de mantención de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas permitirá continuar brindando condiciones de higiene y seguridad para los alumnos y personal que trabaja en el establecimiento.

4.- Que se encuentra en proceso de solución el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado y agua Potable de la Escuela Puente Colmo puesto que se licitó por medio de la SECPLAC el diseño que resuelve los problemas de funcionamiento de dichos sistemas ID: 2597-38-LE18.

5.- Que de no realizarse la urgente mantención de los Sistemas de Alcantarillado y Agua Potable se pone en riesgo la salud de la comunidad escolar y la exposición a multas por falta de higiene y seguridad

6.- Que la Empresa Sanitarias Patricio Ruiz Tagle EIRL posee amplia experiencia y calidad profesional en reparación y mantención Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas.

7.- Que el Presupuesto de Educación consideró los recursos para resolver situaciones imprevistas de reparación por fallas del Sistema Particular de Alcantarillado de la Escuela Puente Colmo debido a que los contenidos de las aguas servidas contiene sólidos gruesos que pueden alterar en cualquier momento el normal funcionamiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de la escuela.

8.- Que la Escuela Puente Colmo posee estanques contenedores del agua potable suministrado por el Comité de APR requiere de limpieza y mantención urgente

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación la Contratación Directa por Urgencia del servicio de "Mantención del Sistema Particular de Alcantarillado y Agua Potable Rural" de la Escuela Puente Colmo de Concón, a la Empresa Sanitarias EIRL Patricio Ruiz Tagle RUT: 76.683.428-0 por un valor de \$2.525.501 IVA incluido y por un período de 05 meses, con cargo al fondos de Reparaciones y Mantenimiento del establecimiento.

2.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra por trato directo, vía Plataforma de Mercado Público al proveedor antes individualizado.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones del Presupuesto Vigente de Educación.

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

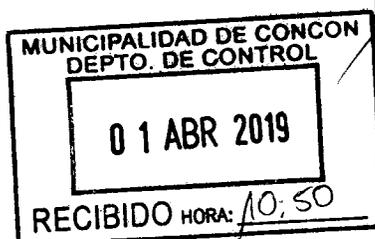
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (3)

OSG/MLEG/EAO/RUD/mchc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



I MUNICIPALIDAD DE CONCC		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado